

## "2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN" "2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria" Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia.

1 0 JUN. 2019

VISTO:

La Res. CD\_FHCSCR-SJB Nº 195/19 que otorga licencia por estudios a la Prof. Tania Chicha, con goce de haberes según lo establece el artículo 49, punto 1, inc. "e" del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15 y Ordenanza del Consejo Superior Nº 151, Art. 6º, punto 1, inc. "e", y

## CONSIDERANDO:

Que es necesario designar profesora responsable de las asignaturas: Práctica Profesional y su Residencia/Metodología y Práctica de la Enseñanza, de la Carrera de Letras, sede Trelew.

Que el Consejo departamental de Letras avala dicha solicitud, según nota CUDAP Nº 4828/2019.

Que es posible promocionar transitoriamente a la Magister Mariana Manríquez Suarez, quien viene desempeñándose como Jefa de Trabajos Prácticos Regular en dicha asignatura (artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo).

Que la Magister Mariana Manríquez Suarez es Jefa de Trabajos Prácticos semiexclusiva en la asignatura Pedagogía compartida con las asignaturas Práctica Profesional y su Residencia/Metodología y Práctica de la Enseñanza, Letras.

Que la designación no requiere imputación presupuestaria.

Que no existen objeciones sobre el tema.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 04 y 05 de junio, ppdos.

## POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

Art.1º) Promocionar transitoriamente a la Magister Mariana Manríquez Suarez como Profesora Adjunta compartida en las asignaturas Práctica Profesional y su Residencia/Metodología y Práctica de la Enseñanza de la Carrera de Letras sede Trelew desde el 1º de abril de 2019 y mientras dure la licencia por estudios de la Prof. Tania Chicha.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 359 - 19

Sra. Marta Mabel Guaytima

Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl

Presidente